

# Informe de Campaña de la CSI

## Un nuevo enfoque de la gobernanza mundial de la salud y seguridad en el trabajo

*“El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social” Preámbulo de la Constitución de la OMS<sup>1</sup>*

*“Es urgente mejorar [...] protección del trabajador contra las enfermedades, sean o no profesionales, y contra los accidentes del trabajo...” Preámbulo de la Constitución de la OIT<sup>2</sup>*

La salud y seguridad en el trabajo resulta crucial para combatir la pandemia de COVID-19. La transmisión del virus en muchos tipos diferentes de lugares de trabajo resulta claramente evidente, por lo que protegiendo a los trabajadores se protege también al público en general.

La pandemia de COVID-19 ha puesto de relieve que las medidas de salud y seguridad en el trabajo resultan inadecuadas en muchos lugares de trabajo, además de revelar una serie de lagunas en la gobernanza mundial que conviene corregir cuanto antes para poder hacer frente a los déficits existentes, a la actual pandemia y a posibles emergencias sanitarias en el futuro. No se ha acordado suficiente prioridad a la salud y seguridad de los trabajadores y las trabajadoras por parte de la comunidad mundial, y este informe de campaña presenta las demandas del movimiento sindical internacional al respecto. Otras demandas, que constituyen un Nuevo Contrato Social para la recuperación y la resiliencia, figuran en un documento separado de la CSI<sup>3</sup>.

En nuestros llamamientos, reiteramos la necesidad de abordar los problemas específicos que afectan a las mujeres trabajadoras, que han cargado con buena parte del peso de la pandemia en cuanto a una mayor exposición ocupacional debido al tipo de trabajo que realizan, el reparto desigual de las responsabilidades para el cuidado de los hijos y la amenaza que representa la violencia doméstica. Reconocemos asimismo que las vidas negras cuentan, también en la pandemia, denunciando además la discriminación económica y social. Aquellos con menos poder económico necesitarán más apoyo a la hora de combatir la pandemia.

### **1. La salud y seguridad en el trabajo debe reconocerse como un derecho fundamental de los trabajadores y trabajadoras**

La Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo (2019) indica que “condiciones de trabajo seguras y saludables son fundamentales para el trabajo decente”. La Resolución adoptada por la Conferencia pide por tanto al Consejo de Administración “que examine, lo antes posible, propuestas para incluir las condiciones de trabajo seguras y saludables en el marco de la OIT relativo a los principios y derechos

<sup>1</sup> <https://www.who.int/es/about/who-we-are/constitution>

<sup>2</sup> [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:62:0::NO::P62\\_LIST\\_ENTRIE\\_ID:2453907](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:62:0::NO::P62_LIST_ENTRIE_ID:2453907)

<sup>3</sup> Un Nuevo Contrato Social: Crisis>>Recuperación>>Resiliencia <https://www.ituc-csi.org/crisis-recovery-resilience-es>

fundamentales en el trabajo”, junto a los ocho convenios fundamentales de la OIT<sup>4</sup>. Esos derechos, sumados al establecimiento de límites máximos al tiempo de trabajo, salarios mínimos vitales y protección social forman las bases del piso de protección social que reclamamos.

Hacer que la salud y seguridad en el trabajo sea un derecho fundamental, en base a los convenios claves de la OIT existentes en la materia, se conseguiría:

- a. imponer a los Estados miembros de la OIT la obligación de atenerse a lo dispuesto en los convenios básicos sobre salud y seguridad en el trabajo, independientemente de su ratificación (además de incitarlos a ratificarlos<sup>5</sup>), y a informar regularmente al respecto, incluyendo una aplicación reforzada de las normas internacionales sobre salud y seguridad en el trabajo y una mejor implementación de esos derechos en la legislación y la práctica a nivel nacional;
- b. fomentar un mayor reconocimiento, así como el cumplimiento, de los derechos consagrados en los convenios, como el derecho a negarse a efectuar un trabajo peligroso, además de destinar más recursos a la salud y seguridad en el trabajo tanto a escala internacional como nacional; e
- c. incorporar la salud y seguridad en el trabajo en los acuerdos comerciales y en los arreglos multilaterales, como las normas del Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo, las directrices de la OMS, etc. Se dejaría así claramente constancia del liderazgo de la OIT respecto a las cuestiones relacionadas con la salud en el mundo del trabajo.

*El Consejo de Administración de la OIT ha identificado una hoja de ruta para lograr esta transformación, pero los empleados y algunos Gobiernos están bloqueando cualquier progreso. La hoja de ruta requiere una acción por parte de la Conferencia Internacional del Trabajo, y los sindicatos mundiales reclaman que tenga lugar en 2021.*

## **2. Consultar a los trabajadores sobre las medidas de prevención y protección constituye un elemento central para abordar la pandemia en el mundo del trabajo**

Se cuenta con un importante acervo de conocimientos que apunta a que la gente trabajadora está más segura cuanto más se la consulte y mayor sea su implicación en la prevención y protección en el lugar de trabajo. Esto va desde el diálogo social en instituciones multilaterales y en la regulación, la gestión tripartita de la salud y seguridad en el trabajo a escala nacional<sup>6</sup>, comités conjuntos dirección-sindicatos a nivel sectorial y de empresa, y representantes sindicales de seguridad en el lugar de trabajo.

Los derechos de los trabajadores en cuanto a su salud y seguridad en el trabajo están mejor protegidos si se los consulta al respecto a través de los sindicatos. Además es más probable que los trabajadores y trabajadoras participen de forma activa y entusiasta adoptando medidas preventivas y de protección si sus representantes independientes están implicados a la hora de determinar y comunicar dichas medidas. Se ha demostrado asimismo que ese tipo de consulta aporta una mayor protección al público en general.

*Las instituciones multilaterales deben celebrar consultas significativas con los sindicatos respecto a las medidas que afectan a la salud y seguridad de la gente trabajadora, cualquier orientación respecto a dichas medidas y la promoción de mensajes sobre salud y seguridad destinados a los trabajadores y a la población en general. En particular, para hacer frente al riesgo de más pandemias y aprender las lecciones del MERS, el SARS y ahora la COVID-19, la OIT debería adoptar un Convenio sobre Riesgos Biológicos.*

4 Protección frente al trabajo forzoso, el trabajo infantil y la discriminación en el trabajo, libertad sindical y derecho de negociación colectiva para toda la gente trabajadora.  
5 De momento, las ratificaciones de los convenios sobre SST incluyen 69 ratificaciones del Convenio 155, 33 del Convenio 161 y 49 del Convenio 187 (marco promocional para la SST).

6 Tal como requieren los Convenios de la OIT.

### 3. La 'jerarquía de controles' y la evaluación de riesgos han de aplicarse a las medidas sobre salud y seguridad en el trabajo

Además del principio general de evaluación de riesgos, la CSI quiere que se haga uso de la ya bien establecida 'jerarquía de controles' respecto a la salud y seguridad en el trabajo, claramente descrita en el diagrama que figura a continuación, elaborado por la agencia federal estadounidense para la seguridad y salud ocupacional (NIOSH)<sup>7</sup>, donde se indica el orden en que deberían adoptarse medidas preventivas para afrontar los riesgos en el lugar de trabajo. En cada caso, las primeras medidas adoptadas –al ser las más efectivas– deberían eliminar por completo los riesgos, al impedir que los trabajadores estén en contacto con el peligro.



En el caso de una enfermedad infecciosa como SARS-CoV-2, que no puede eliminarse de forma fiable del lugar de trabajo, la OMS debería alentar a Gobiernos y empleadores a empezar por alejar al trabajador del peligro (por ejemplo recurriendo al teletrabajo, cerrando lugares de trabajo, reduciendo el número de personas en cada centro de trabajo, y concediendo permisos remunerados) antes de adoptar medidas como la reorganización de turnos y procesos de trabajo, distanciamiento social manteniendo al menos dos metros como recomienda la OIT, mejorar la ventilación, etc.

Medidas como la aportación de equipo de protección personal (EPP) son el método menos efectivo de prevención y deberían constituir el último paso a la hora de intentar mitigar la exposición en el trabajo. Pero esto no resta importancia a las campañas sindicales para garantizar que todos los trabajadores tengan acceso sin costo alguno a mascarillas, guantes y cualquier otra protección necesaria, aunque siempre como último recurso.

*Los sindicatos consideran que éste debería ser el enfoque estándar frente a los riesgos, adoptado por organismos internacionales como la OMS, en acuerdos multilaterales como los que regulan el comercio y en las políticas de inversión de las instituciones financieras internacionales.*

### 4. Mejorar la información, notificación y compensación en caso de lesiones y enfermedades profesionales

La naturaleza profesional de muchas lesiones y enfermedades muchas veces se confirma únicamente si doctores y otros profesionales plantean a la persona afectada la pregunta crucial “¿en qué consiste su trabajo?”. Sin embargo, este es un detalle que a menudo no figura entre los requisitos de informes y notificaciones, como ha quedado de manifiesto en muchos países durante la actual pandemia de COVID-19. El hecho de que esas lesiones y enfermedades no quedasen incluidas en los sistemas estatales y patronales de compensación ha derivado en la falta de reparación efectiva para las personas afectadas y de incentivos para corregir las causas.

<sup>7</sup> <https://www.cdc.gov/niosh/topics/hierarchy/default.html>

En lugar de limitar los progresos a las campañas sindicales, informes ocasionales en publicaciones sobre salud y seguridad en cuanto a ‘focos’ sobre los que no existe otra explicación, o estudios pioneros por parte de algunos profesionales de la salud, *la ocupación laboral debería convertirse en un elemento estándar de cualquier proceso de notificación sobre salud, y enfermedades como la COVID-19, respecto a las que existe un potencial de exposición laboral, deberían incluirse de inmediato en las regulaciones sobre notificación, información y compensación, como por ejemplo en la Recomendación 194 de la OIT.*

## **5. La protección social universal ha de incluir bajas remuneradas desde el primer día para las personas que enfermen o, en el caso de enfermedades transmisibles, durante el período de aislamiento o cuarentena**

La COVID-19 ha demostrado que quienes padecen enfermedades transmisibles seguirán yendo a trabajar y poniendo a otros en peligro (especialmente en el caso de enfermos asintomáticos) si se ven obligados a escoger entre trabajar aun estando enfermos o quedarse sin ingresos. En el caso de enfermedades como la COVID-19 esto se aplica igualmente a las personas que deberían permanecer aisladas o en cuarentena por haber estado expuestas a una posible fuente de infección.

Ello supone que los empleadores tendrían que continuar pagando integralmente los salarios de aquellos que no puedan acudir a trabajar, desde el primer día de baja hasta que puedan reincorporarse al trabajo. En muchos casos esto requeriría medidas de protección social financiadas por el Gobierno. Además, estas disposiciones deberán extenderse también a los trabajadores autónomos y con empleos inseguros, así como a quienes trabajan en la economía informal y que se han visto particularmente perjudicados por la pandemia.

*Los organismos multilaterales deberían alentar a los Gobiernos a aportar protección social universal, incluyendo el establecimiento de un Fondo Mundial para la Protección Social con vistas a permitir que los países en desarrollo puedan hacerlo.*

## **6. Vacunas y test**

Por último, aunque el rápido desarrollo de vacunas constituye una buena noticia, hemos de redoblar esfuerzos para garantizar que se distribuyan a todo el mundo y que no hagan acopio de ellas los países ricos. La persistencia de la enfermedad en cualquier lugar podría amenazar su transmisión al resto del mundo.

Pero aún hará falta algún tiempo antes de quedar probada su eficacia y garantizar que no sólo protejan de desarrollar síntomas sino que además impidan un posible contagio. La introducción [de test rápidos](#) de antígenos en la comunidad, y también en centros de trabajo mediante negociaciones con los sindicatos, junto con las medidas preventivas y de protección existentes, podría contribuir a eliminar la propagación. Las pruebas y las vacunas deben ser voluntarias y estar apoyadas por protección social, bajas remuneradas para las personas enfermas o aisladas, y otras medidas financieras para apoyar a las empresas y los empleos.

*Iniciativas como COVAX deben contar con el apoyo de los Gobiernos nacionales, y desplegarse la realización de test rápidos de antígenos como un elemento crucial para eliminar los contagios en el lugar de trabajo.*